Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A CARMEN LUZ ANABALON HERRERA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1341

Chillán Viejo, 23 FEB 2012

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 59.406, del 17 de enero de 2012, para fabricación de productos metálicos, mantenimiento y reparación de vehículos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 Febrero de 2012.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**CARMEN LUZ ANABALON HERRERA**	
Rol Único Tributario:	9.758.158-4	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Erasmo Escala N° 772, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmo Escala N° 772, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fabricación de productos metálicos, mantenimiento y reparación de vehículos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1996 Nº 281100 N° 502080	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.500.000	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 18 del 21-Feb-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sra. Carmen L. Anabalón Herrera
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)